

Asunto: OBSERVACIONES Expte. 477/2017 MINIMIS

De

Fe

Pa

CC: leonor_mca@gva.es

Buenos días:

En relación con la medida ORDEN / DE DE 2017 DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA A TRAVES DE FINCAS COLABORADORAS EXPLOTACIONES FARO Y PROYECTOS SINGULARES, se comunica que después de su revisión NO se van a realizar observaciones a los efectos de, del Consell por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder, o modificar ayudas públicas

No obstante, si bien en la base tercera de la mencionada Orden se establece como obligación para los beneficiarios comunicarle al órgano concedente (...) la solicitud y/o obtención de otras ayudas para la misma finalidad. Se considera conveniente que en lugar de una simple comunicación se pida una "Declaración responsable" de las mismas

Saludos,



Servicio de Política Regional de la Unión Europea y la Comunitat Valenciana
Tel.: +34 961 206 846 Fax: +34 961 613 046
e-mail: lopez_inmper@gva.es
Calle Baños del Almirante, 8
46003 - Valencia
